



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

AVISO DE CONVOCATORIA NRO. SAMC-ATL-CIA-026-2026

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

COMUNICACIONES

El SENA informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo este el único canal de comunicación, entre las partes: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se pondrá a disposición de los interesados el correo: comprasindustrialatl@sena.edu.co

OBJETO

Contratar el mantenimiento de la cubierta del hangar que presta servicios al SENA Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y condiciones de servicio.

ESPECIFICACIONES

Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el Estudio Previo y demás anexos, los cuales hacen parte integral del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN

Setenta y cinco días (075) sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026



PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso; que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico; o que sea entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$196.999.996 ciento noventa y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos M/CTE. incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP nro. 12026 del 11 de junio de 2026.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Acuerdo Comercial Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES



La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

La posibilidad de limitar el presente proceso de selección a MiPymes territoriales se encuentra condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En atención a que el presupuesto del presente proceso se encuentra dentro del límite establecido para la aplicación de esta medida, la Entidad podrá limitar la convocatoria a MiPymes con domicilio en el municipio de Barranquilla, siempre que se acrediten las condiciones y requisitos previstos en la normativa vigente.

Para el presente proceso, esta determinación encuentra además sustento en las condiciones particulares de ejecución del objeto contractual, toda vez que se trata del mantenimiento de la cubierta del hangar del Centro Industrial y de Aviación, cuya ejecución deberá desarrollarse en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la ciudad de Barranquilla. El proceso contempla actividades de desmontaje, retiro y disposición de elementos, mantenimiento de estructuras metálicas, reposición de cubierta, instalación de elementos de fijación, trabajos en altura, aplicación de recubrimientos y demás actividades complementarias que requieren una adecuada coordinación logística y disponibilidad oportuna de materiales, equipos, herramientas y personal.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el contrato deberá ejecutarse a más tardar el 30 de diciembre de 2026, resulta necesario procurar que los aspectos asociados al transporte, desplazamiento de personal, movilización de equipos, adquisición y suministro de materiales y demás actividades logísticas no generen afectaciones sobre el cronograma de ejecución. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el estudio previo establece un término de ejecución de setenta y cinco (75) días, contabilizado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En este sentido, la eventual limitación a MiPymes con domicilio en Barranquilla busca facilitar la disponibilidad y movilización oportuna de los recursos necesarios para la ejecución del contrato, reducir los tiempos asociados a desplazamientos y logística, y contribuir a que los costos relacionados con transporte, movilización y demás actividades conexas se encuentren adecuadamente considerados dentro de la estructura económica de las ofertas, sin que las condiciones logísticas propias de la ubicación del contratista incidan negativamente en el plazo de ejecución ni generen situaciones que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.



Por lo anterior, siempre que se cumplan las condiciones legales para la limitación, la Entidad podrá limitar el presente proceso a MiPymes territoriales cuyo domicilio se encuentre en el municipio de Barranquilla, Atlántico, atendiendo a las condiciones de oportunidad, logística y ejecución propias del objeto contractual.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EL PROCESO

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

PRECALIFICACIÓN

El presente proceso de contratación NO da lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el consignado en la plataforma SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. Las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de condiciones y, en consecuencia, el proponente deberá estar consultando el cronograma en la referida plataforma.

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del presente proceso se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROCESO

El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al



presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Revisó: Eduardo Cahrris Villanueva- Profesional Grado 04 Gestión Contractual *per*
Elaboró: Federico Andrés Rodríguez Vargas- Apoyo profesional- Gestión Contractual CIYA

Federico R.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.